

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11713

Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se declara resuelta la cesión de uso gratuita y temporal de un espacio en el Casal de Consumo situado en la calle Indalecio Prieto núm. 14 de Palma, a favor de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (FEPAE) (DGTFPP/SP 251/2016)

Antecedentes

1. El 22 de enero de 2014, el consejero de Hacienda y Presupuestos dictó una resolución por la que se autorizaba la cesión de uso gratuita y temporal de un despacho en el Casal de Consumo situado en la calle de Indalecio Prieto núm. 14 de Palma, a favor de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (FEPAE) (BOIB núm. 22, de 13 de febrero).
2. El 4 de julio de 2016, el representante legal de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (FEPAE) devolvió a la Consejería de Salud el juego de llaves del local, dado que la entidad se encuentra en periodo de disolución.
3. El 13 de septiembre de 2016, la consejera de Salud insta a la Consejería competente en materia de patrimonio a iniciar el expediente de revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de un espacio en el Casal de Consumo, situado en la calle Indalecio Prieto núm. 14 de Palma, a favor de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.
4. El 13 de septiembre de 2016, la secretaria general de la Consejería de Salud firma un oficio, con fecha de entrada en esta Dirección General el 3 de octubre de 2016, adjuntando la resolución de inicio de la consejera de Salud del expediente de revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de un despacho en el Casal de Consumo situado en la calle Indalecio Prieto núm. 14 de Palma, a favor de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (FEPAE).

Fundamentos de derecho

1. Resolución de cesión de uso gratuita y temporal de un despacho en el Casal de Consumo situado en la calle Indalecio Prieto núm. 14 de Palma, a favor de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (FEPAE) (BOIB núm. 22, de 13 de febrero).
2. Los artículos 63, 64 y 87 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Los artículos 128, 129 y 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

Propuesta de resolución

Por todo ello, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Declarar resuelta con efectos del 4 de julio de 2016, la cesión de uso gratuita y temporal de un despacho en el Casal de Consumo situado en la calle Indalecio Prieto núm. 14 de Palma, a favor de la Federación Palmesana de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (FEPAE).
2. Notificar esta Resolución a la Secretaría General de la Consejería de Salud a los efectos oportunos y para que dé traslado a las partes



interesadas.

3. Ordenar la anotación de la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 6 de octubre de 2016

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

